

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 029		Fecha Estado: 06/03/2024			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500920220058500	Ordinario	ANDRES FELIPE PEREZ LONDOÑO	NUOVO ALIMENTOS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprogramará la fecha de la audiencia que se tenía prevista disponiendo como nueva fecha para su celebración para el día TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPTSS	05/03/2024	
05001410500920230074700	Ejecutivo	JHOAN CAMILO OROZCO GUTIERREZ	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral, solicitado por JHOAN CAMILO OROZCO GUTIÉRREZ, en contra de CLÍNICA DE CIRUGÍA AMBULATORIA CONQUISTADORES SA	05/03/2024	
05001410500920230080800	Ejecutivo	PORVENIR S.A	REPAINSTALAMOS S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS AFP PORVENIR SA en contra de REPAINSTALAMOS SAS	05/03/2024	
05001410500920230082600	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	URIEL DE JESUS LUJAN ARBOLEDA	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS AFP PORVENIR SA en contra de URIEL DE JESÚS LUJAN ARBOLEDA	05/03/2024	
05001410500920230084300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	DIEGO ALEJANDRO GOMEZ TORRES	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	05/03/2024	
05001410500920230084700	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	DANIELA TABORDA MADRID	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	05/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230086100	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES JABE S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS AFP PORVENIR SA en contra de ELÉCTRICOS Y COMUNICACIONES JABE SAS	05/03/2024		
05001410500920230088400	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A.	ALTERNATIVA EN DISEÑOS OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de ALTERNATIVA EN DISEÑO DE OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS (ADOS INGENIERÍA SAS)	05/03/2024		
05001410500920230088700	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A.	EMSET M.I. S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de EMSET MI SAS	05/03/2024		
05001410500920230088900	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	CORPORACION COMUNIQUEMONOS	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS	05/03/2024		
05001410500920230089100	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	JAISHREESHYAM IMPORT EXPORT S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de JAISHREESHYAM IMPORT EXPORT SAS	05/03/2024		
05001410500920230089300	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	CARLOS ENRIQUE GOMEZ QUINTERO	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de CARLOS ENRIQUE GÓMEZ QUINTERO	05/03/2024		
05001410500920230089600	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	FUNDACION MUSEO EL CASTILLO DIEGO R. ECHAVARRIA”	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de FUNDACIÓN MUSEO EL CASTILLO DIEGO R ECHAVARRÍA	05/03/2024		
05001410500920230089800	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	COLOMBIA PLASTIC ESTHETIC INTERNATIONAL S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de COLOMBIA PLASTIC ESTHETIC INTERNATIONAL SAS	05/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230090000	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	HERSA CONSTRUCTORES S.A.S	Auto resuelve retiro demanda Por ser procedente, se atiende la solicitud deprecada y se ordenará el archivo de las presentes diligencias	05/03/2024		
05001410500920240002800	Ordinario	DANIELA ALVAREZ RUIZ	GRUPO AG SOLUCIONES S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral formulada por DANIELA ALVAREZ RUIZ en contra de CARLOS ANDRÉS GARCÍA ZAPATA, por falta de competencia funcional por el factor cuantía. SEGUNDO: REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.	05/03/2024		
05001410500920240003800	Ordinario	CARLOS HERNANDO VANEGAS RESTREPO	HARVY ADOLFO LOPEZ RAMIREZ	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral presentada por CARLOS HERNANDO VANEGAS RESTREPO en contra de HARVY ADOLFO LOPEZ RAMIREZ, por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR las presente diligencias a través de la secretaría, al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES-ANTIOQUIA	05/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)